

19. 298.



Bogotá, 26 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Kethy Aleyda Sarmiento Velandia

Secretaria

ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTP
39691 23-OCT-'20 13:04

② F
CH

REF: Ejecutivo singular Por sumas de dinero N°
110013103024201900298 de INVERSORA BIOSAS SAS (CC
9003995428) contra ERIKA ANDREA PABÓN TRIVIÑO, GILBERTO
HERNÁN ESTEBAN GALINDO (52696000, 79442169)

Solicitud N° 243-160683

Respetada señora Kethy Aleyda:

Atentamente nos dirigimos a usted para presentarle un cordial saludo y dar respuesta a su requerimiento respecto a la información solicitada del señor Gilberto Hernán Esteban Galindo, identificado con cédula de ciudadanía N° 79442169.

GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO, C.C. 79442169

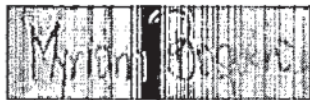
Dirección residencia: CR 62 96 28

Teléfono fijo: No hay registro

Teléfono celular: 3174294301

Ciudad: Bogotá

Contrato cancelado a 31/08/2020 por traslado a otra EPS.



ALIANSSALUD EPS
Firma Autorizada

PCL XL ERROR

VERSION: F11.00.84 09-12-2016

ERROR: Incomplete Session by time out

OPERATOR: LineRelPath

POSITION: 4198

ERROR CODE: 11-1312

JOB INFO:

N/A

29/9/2020

Correo: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

109

RESPUESTA A OFICIO NO. 1931 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - AFILIADO GILBERTO HERNÁN ESTEBAN GALINDO C.C. 79442169

Anggy Funez <Anggy.Funez@laequidadseguros.coop>

Mar 29/09/2020 10:47 AM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: DIRECCIÓN LEGAL DE SEGUROS Y ARL <DLSARL@laequidadseguros.coop>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

Rta Requerimiento Gilberto Hernán Esteban Giraldo.pdf; CERTIFICADO DE AFILIACION 001.pdf; CERTIFICADO DE AFILIACION 002.pdf; CERTIFICADO DE AFILIACION 003.pdf; 1. SFC Existencia y RL - Vida..pdf; 2. Escritura Pública Nro. 254.pdf;

Señores

JUZGADO 24 VEINTICUATRO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Email: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4º Edificio Virrey Torre Norte.

Teléfono: 57 (1) 3421349

La ciudad

Cordial saludo;

Referencia:	RESPUESTA A OFICIO NO. 1931 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Proceso:	SINGULAR EJECUTIVO
Radicado Único:	11-001-31-03-024-2019-00298-00
Demandante:	INVERSIORAS BIOSAS SAS
Demandado:	ERIKA ANDREA PABÓN TRIVIÑO - GILBERTO HERNÁN ESTEBAN GALINDO

Atendiendo su solicitud, esta Administradora de Riesgos Laborales procedió a contestar el proceso de la referencia:

De antemano gracias por la atención a la presente, quedamos atentos a cualquier inquietud

FAVOR ACUSAR DE RECIBO EL PRESENTE CORREO

Cordialmente;

Anggy Funez Burgos | Auxiliar Jurídico Dirección Legal de Seguros y ARL

☎ (57-5) 6643109-6601778 Ext: 1048 | 📍 Cra. 25 No. 10-12 Calle del Arsenal, Getsemaní | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

✉ Anggy.Funez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Cartagena – Colombia

109

29/9/2020

Correo: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

ALEXANDER CARDOZO GÓMEZ

Asistente Judicial Grado 6°

Tel: 57 (1) 3421349.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

110



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79442169, se encuentra afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	OROSERVIR LTDA		
Identificación	NIT	Número	809010460
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 877,803
Fecha Inicio Cobertura	18 de Mayo del 2012	Fecha de Retiro	
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	En Cobertura

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 29 de Septiembre del 2020.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79442169, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	OROSERVIR LTDA		
Identificación	NIT	Número	809010460
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 535,600
Fecha Inicio Cobertura	01 de Junio del 2005	Fecha de Retiro	06 de Octubre del 2011
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 29 de Septiembre del 2020.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

[La Aseguradora de la Mayoría]
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79442169, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	OROSERVIR LTDA		
Identificación	NIT	Número	809010460
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 358,000
Fecha Inicio Cobertura	01 de Octubre del 2004	Fecha de Retiro	15 de Febrero del 2005
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 29 de Septiembre del 2020.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop

113



República de Colombia

Nº 254



Aa055067510



Ca310241182

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254).
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).
OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO NOTARIAL: 11001010.

Oscar Ivan Hernández O.
NOTARIO DÉCIMO
ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACIÓN PESOS
(409) PODER GENERAL SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

PODERDANTE: IDENTIFICACIÓN:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Nit. No. 860.028.415-5

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
Nit. No. 830.008.686-1

Representadas por:
NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA C.C. No. 94.311.640

APODERADO:
JESUS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO C.C. No. 1.030.617.233

T.P. No. 281.464 del C.S. de la J

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2.019), ante mí, OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

COMPARECÍO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: El señor NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, quien obra como representante legal suplente de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, identificada con Nit. No. 860.028.415-5 y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del territorio notarial

Ca310241182



10755501499048444

04-02-13

Ca310241182

Ca310241182

ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, identificada con Nit. No. 830.008.686-1, organismos legalmente constituidos y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., los cuales se adjuntan para su protocolización junto con este instrumento y declaró:

PRIMERO: Que confiere **PODER GENERAL**, al señor **JESUS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.617.233 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional número 281.464 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de apoderado judicial y únicamente por el tiempo que se encuentre en vinculación laboral con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, represente a los organismos cooperativos auididos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral.

SEGUNDO: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo.

- a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal; adscritas al Ministerio de Trabajo en el territorio colombiano.
- b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control.
- c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras.
- d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional.
- e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos

114



República de Colombia

Nº 254



Aa055067511

sca Iv n Hernández
OTARIO DECIMO

descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante.

f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

QUINTO: Que JESÚS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado. **EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA (N):**

Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s) el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

SE ADVIERTE igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal. En consecuencia, la Notaria **NO** asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes.

LEIDO el presente instrumento público por el (la-los) compareciente(s) manifestó(aron) su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma.

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 0691 de fecha 24 de enero de 2.019, modificada por Resolución No. 1002 de fecha 31 de enero de 2.019, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 59.400

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa055067510, Aa055067511

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca310241179



10751A-AU059-999H

04-09-18

Notario

05-12-18

Notario

PODERDANTE

NESTOR RAUL HERNÁNDEZ OSPINA

C.C. / C.E. / PA. No. 94.311.640

ACTIVIDAD ECONOMICA: Representante Legal Suplente

DIRECCION: Kra 9A No. 99 - 07 Piso 1

TELEFONO: 5922929

CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjuridicas@laequidadseguros.coop

Quien actúa en nombre y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**

ORGANISMO COOPERATIVO con Nit. No. 860.028.415-5 y **LA EQUIDAD**

SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO con Nit. No. 830.008.686-1

(Firma Fuera del Despacho, art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015)



EL NOTARIO DÉCIMO (10º)
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

RADICACION	SEP
DIGITACION	Yudy 278-19
IDENTIFICACION	SEP
Vbo PODER	SEP
REVISION LEGAL	SEP
LIQUIDACION	SEP
CIERRE	SEP



Ca310241098

Oscar Ivan Hernández Q.
NOTARIO DÉCIMO
ENCARGADO

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Es fiel y SEGUNDA (2ª) copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública Nº 254 de fecha 28 DE FEBRERO DE 2.019 otorgada en esta Notaría, la cual se expide en quince (015) hojas útiles, debidamente rubricadas. Válida con destino a: INTERESADO

Bogotá D.C 01 de Marzo de 2019

NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO (10ºE)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Oscar Ivan Hernández Q.
NOTARIO DÉCIMO
ENCARGADO

OSCAR IVAN HERNANDEZ QUINTERO

C-BELEÑO

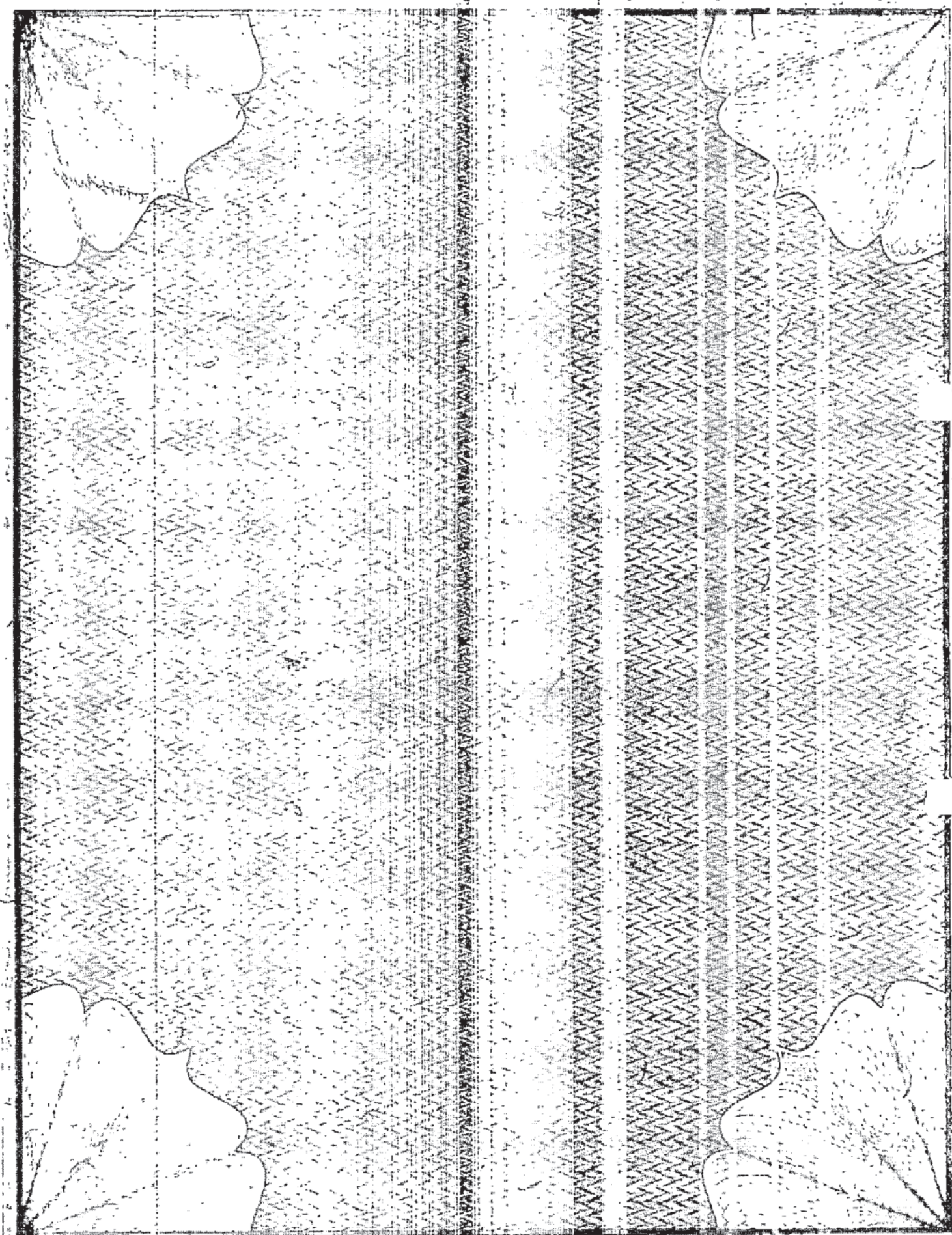
Ca310241098



Cadastre la m. 05-12-19

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



116

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3867518829803559

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:40:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2629 del 24 de octubre de 1995 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Escritura Pública No 0611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA"

Escritura Pública No 506 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD SEGUROS VIDA"

Escritura Pública No 0806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD SEGUROS VIDA", por la de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA La entidad es un organismo cooperativo de segundo grado, de carácter nacional, empresa asociativa solidaria, especializada en ejercer la actividad de seguros de vida; sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado; regida por la ley, los principios, fines, valores, características y doctrina del cooperativismo y la economía solidaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2980 del 12 de diciembre de 1995

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido en virtud de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En las ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo o ante la imposibilidad física de atender simultáneamente sus funciones, éstas serán asumidas de la forma en que él lo disponga, por los representantes legales suplentes designados por la Junta de Directores. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** Son funciones del presidente Ejecutivo: 1. Proponer para estudio y aprobación a la Junta de Directores el proyecto de Plan Estratégico de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, sus objetivos, estrategias, políticas, proyectos, servicios y presupuestos. 2. Proponer para estudio y aprobación de la Junta de Directores los proyectos de establecimiento y/o reforma del estatuto, códigos, reglamentos que sean función propia de ésta, y todos aquellos necesarios para facilitar el funcionamiento interno y la prestación de servicios, así como los reglamentos y procedimientos que establezcan: las disposiciones legales, los estatutos y las autoridades de supervisión. 3. Nombrar y remover a

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3867518829803559

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:40:07

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

los funcionarios de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y asignarles su remuneración de acuerdo con la planta de cargas y tabla de salarios que establezca la Junta de Directores. Hacer cumplir el Reglamento de Trabajo. 4. Dirigir las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto, los códigos, los reglamentos y las directrices y políticas de la Asamblea General y de la Junta de Directores de la cual es subordinado, expidiendo las normas que considere necesarias y para las cuales esté facultado. 5. Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 6. Aplicar y hacer cumplir las normas y manuales de los Sistemas de Gestión de Riesgos, de Control Interno SGI y de Atención al consumidor SAC. Rendir los informes periódicos correspondientes a la Junta de Directores y sus comités, aplicar en lo pertinente sus observaciones y proponer las modificaciones a los mismos. 7. Ejecutar los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta de Directores, ordenar los gastos e inversiones en ellos previstos y los extraordinarios según facultades. 8. Celebrar los contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y los que autorice la Junta de Directores. 9. Controlar el desarrollo de las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, el cumplimiento de presupuestos, programas y planes, apoyándose en el Sistema de Control Interno y aplicar los correctivos necesarios, cuidando que los bienes y derechos estén debidamente salvaguardados. 10. Rendir periódicamente a la Junta de Directores informe administrativo y financiero sobre las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 11. Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la Asamblea y los estados financieros y someterlos a consideración previamente de la Junta de Directores. 12. Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. (Escritura Pública 0806 del 19 de mayo de 2011 Notaría 15 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC-94311640	Presidente Ejecutivo
Ricardo Saldarriaga González Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 71766825	Representante Legal Suplente
Antonio Bernardo Venanzi Hernández Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014	CC - 79464049	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020032408-000 del día 28 de febrero de 2020, que con documento del 17 de enero de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 335 del 17 de enero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

117

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3867518829803559

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:40:07

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029248-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 306 del 19 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

RAMOS: Resolución S.B. No 3018 del 18 de diciembre de 1995 Salud, Colectivo vida, Vida individual, Pensiones ley 100 (Cancelado por Resolución S.B. Nro. 1279 del 15/06/2004), Seguros previsionales de Invalidez y Sobrevivencia

Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1996 Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales)

Resolución S.B. No 379 del 29 de marzo de 1999 "Educativo"

Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999 Vida grupo

Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999 Accidentes personales

Resolución S.B. No 123 del 21 de enero de 2000 Pensiones Voluntarias

Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1279 del 15 de junio de 2004 revoca las Resoluciones S.B. Nros. 0123 en los ramos de Pensiones de Jubilación (hoy Pensiones Voluntarias) y, 3018 Pensiones Ley 100.

Resolución S.F.C. No 2370 del 28 de diciembre de 2007 se cancela la autorización concedida a la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo La Equidad Vida mediante resolución 3018 del 18 de diciembre de 1995, para operar el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la aseguradora, con ocasión de la expedición de pólizas del precitado seguro.

Resolución S.F.C. No 0714 del 07 de mayo de 2008 Ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1424 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros de Salud, Colectivo de vida y Exequias

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3867518829803559

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:40:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



118



Bogotá D.C., 10 de septiembre del 2020

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA
39740 28-OCT-20 17:25

Señores
JUZGADO 24 VEINTICUATRO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Email: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 9 – 23 piso 4º Edificio Virrey Torre Norte.
Teléfono: 57 (1) 3421349
La ciudad

Referencia: RESPUESTA A OFICIO NO. 1931 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Proceso: SINGULAR EJECUTIVO
Radicado Único: 11-001-31-03-024-2019-00298-00
Demandante: INVERSIORAS BIOSAS SAS
Demandado: ERIKA ANDREA PABÓN TRIVIÑO - GILBERTO HERNÁN ESTEBAN GALINDO

JESÚS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía, 1.030.617.233 de Bogotá D.C., en mi calidad de **APODERADO GENERAL de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, conforme a la escritura pública No. 254 otorgada el 28 de febrero de 2019 en la Notaría 10 de la Ciudad de Bogotá, procedo a dar respuesta a la solicitud efectuada mediante el oficio No. 1931 del 10 de septiembre de 2020 atendiendo a los siguiente:

PRIMERO: Mediante oficio No. 1493 del 08 de septiembre de 2020, este despacho oficio a esta Administradora de Riesgos Laborales para que informara lo siguiente:

- "Informe a este despacho las direcciones que a la fecha tenga registradas del Señor Gilberto Hernán Esteban Giraldo identificado con C.C. No. 79442169"

SEGUNDO: Con la información aportada dentro del requerimiento elevado por su despacho, se procedió a realizar búsqueda dentro del Sistema Integrado de Consultas con el cual cuenta este Organismo Cooperativo, de la cual se concluye que el Sr. Gilberto Hernán Esteban Giraldo identificada con C.C. 79442169 registra Tres afiliaciones a la Equidad Seguros de Vida O.C- ARL, como se evidencia:

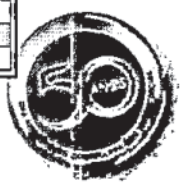
La aseguradora de la mayoría!

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTAS

Usuario: CONSULTA PRUEBA ARL

Generación de Reportes

Empresa	Empleado	Formulario	Sección	Identificación	Tarifa	EPS	APP	Ingreso	Retiro	Activo
OROSERVALTA	609010460	GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO	MCP00046193	79442169	0.522	Humana Vivir	Porvenir S.A.	01/08/2005	06/10/2011	No
OROSERVALTA	603910460	GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO	NP101421409	179442169	0.522	Santitas	Porvenir S.A.	19/03/2012		Si
OROSERVALTA	609010460	GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO	P003981077	79442169	0.522	Humana Vivir	Porvenir S.A.	01/10/2004	15/02/2005	No





En esta medida, la ultima afiliacion registrada por el Sr. Gilberto Hernán Esteban Giraldo es desde el 18 de junio de 2012 como empleado dependiente de la empresa OROSERVIR LTDA identificado con NIT: 809010460, y su estado de afiliacion es **ACTIVO**.

TERCERO: Es importante señalar que, de los periodos de afiliación a Administradora de Riesgos Laborales, el señor Mendoza Jiménez reporta la siguiente información:

- **Primer periodo de afiliación:** Desde el 01/10/2004 hasta el 15/02/2005
 - **EMPLEADO:** GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO
 - **CEDULA:** 79442169
 - **EMPRESA:** OROSERVIR LTDA
 - **NIT:** 809010460
 - **FECHA DE INGRESO:** 01 de octubre de 2004
 - **FECHA DE RETIRO:** 15 de febrero del 2005
 - **FORMULARIO DE AFILIACIÓN:** P003981077
 - **NIVEL DE RIESGO:** I
 - **SALARIO:** \$358.00
 - **TARIFA:** 0.522
 - **EPS:** EPS HUMANA VIVIR
 - **AFP:** Administradora de Fondos de Pensiones PORVENIR S.A.
- **Segundo periodo de afiliación:** Desde el 01/06/2005 hasta el 06/10/2011
 - **EMPLEADO:** GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO
 - **CEDULA:** 79442169
 - **EMPRESA:** OROSERVIR LTDA
 - **NIT:** 809010460
 - **FECHA DE INGRESO:** 01 de junio de 2005
 - **FECHA DE RETIRO:** 06 de octubre de 2011
 - **FORMULARIO DE AFILIACIÓN:** MCP000046193
 - **NIVEL DE RIESGO:** I
 - **SALARIO:** \$535.600
 - **TARIFA:** 0.522
 - **EPS:** EPS HUMANA VIVIR
 - **AFP:** Administradora de Fondos de Pensiones PORVENIR S.A.
- **Tercer periodo de afiliación:** Desde el 18 de mayo de 2012 hasta la fecha.
 - **EMPLEADO:** GILBERTO HERNAN ESTEBAN GALINDO
 - **CEDULA:** 79442169
 - **EMPRESA:** OROSERVIR LTDA
 - **NIT:** 809010460
 - **FECHA DE INGRESO:** 18 de mayo de 2012





- **FECHA DE RETIRO:** En cobertura
- **FÓRMULARIO** DE NP101421409
- **AFILIACIÓN:**
- **NIVEL DE RIESGO:** 1
- **SALARIO:** \$877.803
- **TARIFA:** 0.522
- **EPS:** EPS SANITAS
- **AFP:** Administradora de Fondos de Pensiones PORVENIR S.A.

Es pertinente indicar que pese a que el afiliado se encuentra en cobertura; este Organismo Cooperativo no dispone de información adicional.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

ANEXOS

- Escritura pública No. 254 otorgada el 28 de febrero de 2019 en la Notaría 10 de la Ciudad de Bogotá.
- Certificado de Existencia y Representación
- Certificados correspondientes a los periodos de afiliación del Sr. Gilberto Hernán Esteban Giraldo

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones judiciales LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. recibe notificaciones en: Calle 100 No. 9 A – 45 local 2, Torre La Equidad, Bogotá D.C. – notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Cordialmente,



JESÚS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO
APODERADO GENERAL
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
 Proyectó: Anggy Juneth Funez Burgos



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538

324

Síguenos en:



JUNTA DE ASESORES DEL CIRCUITO
I DEPARTAMENTO DE LA CORTE SUPLENTE

10 NOV 2020

CON EL ANTERIOR MEMORIAL

CON EL ANTERIOR COMPROBANTE DE OFICIO

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO SUBSANADO CON SIN

COMIA PARA TRASLADOS Y ARCHIVOS Y ANEXOS

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR

DE OFICIO PARA LO PERTINENTE

HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

119
a3 a
pl

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900298

Agréguese al expediente la documental vista a fls. 106 – 119 cuad. 1 que fuera aportada por Aliansalud EPS y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo.

NOTIFÍQUESE,
HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>78</u>
Fijado hoy <u>27 NOV 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

